



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 28 de Agosto de 2012
Año XCIII

No. 69

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. . . 6

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MISMA, AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL CUARTO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN DOS SESIO-

Precio del Ejemplar: \$14.33

CONTENIDO

(Continuación)

NES, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.....	9
ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MISMA, AL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL CUARTO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN DOS SESIONES, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.....	13
ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO ÁNGEL H. AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA LO NECESARIO A FIN DE IMPULSAR EN EL ESTADO, LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; DEL MISMO MODO, INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE A SU VEZ, HAGA LO CONDUCENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CÍVICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ESTABLEZCA DENTRO DEL CALENDARIO CÍVICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 12 DE AGOSTO, COMO "DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD", CON EL OBJETO DE QUE SE CONMEMORE EN TODO EL ESTADO.....	17

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 354-2/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Segunda publicación de edicto exp. No. 73-1/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Segunda publicación de edicto exp. No. 007/2009-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.....	22
Segunda publicación de edicto exp. No. 43/2012-I, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Arcelia, Gro.....	23
Segunda publicación de edicto exp. No. 259/2011-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	23
Segunda publicación de edicto exp. No. 106-1/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	24
Segunda publicación de edicto exp. No. 404/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de lo Civil en México, D.F.....	25
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 en Chilpancingo, Gro.....	25

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 en Chilpancingo, Gro.....	26
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado Los Mangos, ubicado al Oriente de San Andrés, Municipio de Arcelia, Gro.....	26
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado Los Mangos, ubicado al Oriente de San Andrés, Municipio de Arcelia, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 495/2011-3, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro...	27
Primera publicación de edicto exp. No. 239/2009-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	28
Primera publicación de edicto exp. No. 50/2010-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	29
Primera publicación de edicto exp. No. 91/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Teloloapan, Gro.....	31
Primera publicación de edicto exp. No. 490/2007-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	32

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de extracto exp. No. 258/2012-II, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	33
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 203/2010-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	35
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 105/2011-II y 149/2011-II, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	35

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 01 de agosto del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se reestructuran las Comisiones Ordinarias de Estudios Constitucionales y Jurídicos y la Comisión de Asuntos Indígenas, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

"C O N S I D E R A N D O S

Que conforme a los artículos 28 y 29 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se ejerce por una Cámara de Diputados denominada "Congreso del Estado", el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 15 de noviembre del año 2008, se eligió a los ciudadanos diputados para integrar la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Constitución Política Local; 18, fracción IV y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, con fecha 27 del mismo mes y año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos

se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, correspondiéndole a esta Comisión de Gobierno, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura, la conformación se ha modificado, es decir, han solicitado licencia indefinida varios diputados, entrando por derecho para cubrir sus suplencias los diputados suplentes respectivos, quedando vacantes los espacios en las Comisiones y Comités ordinarios a las que pertenecía y como consecuencia la no integración en términos legales de las Comisiones y Comités ordinarios.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones y Comités ordinarios, es necesario la reestructuración de aquellas comisiones y comités ordinarios donde existe vacante o en su caso los diputados que las integran han solicitado dejar su espacio por las responsabilidades que han asumido."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 01 de agosto del

2012, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y la Comisión de Asuntos Indígenas para quedar integradas en los términos siguientes:

DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

VOCAL

FAUSTINO SOTO RAMOS

DE ASUNTOS INDÍGENAS**PRESIDENTE****JAVIER MORALES PRIETO****SECRETARIA****FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese la protesta de ley a los diputados que integraran las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y la Comisión de Asuntos Indígenas.

ARTÍCULO TERCERO.- Emítase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el primer día del mes de agosto del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.**FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.**

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.**SERAIDA SALGADO BANDERA.**

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.**FRANCISCO JAVIER TORRES MIRANDA.**Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MISMA, AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL CUARTO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN DOS SESIONES, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 01 de agosto del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, del Cuarto Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 1 de agosto del año 2012, en los siguientes

términos:

"CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, hasta antes de la aplicación de las reformas, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primer periodo iniciará el 15 de noviembre y terminará el 15 de febrero del año siguiente, el segundo del 1 de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero del 1 de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado se encuentra en su Segundo Periodo de Receso del Cuarto Año de ejercicio constitucional, estando en funciones la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente.

Que los artículos 49, fracción I de la Constitución Política local y 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, otorgan facultades a la Comisión Permanente para convocar a Periodo Extraordinario.

Que en razón de que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención inmediata y toda vez de que el Congreso del Estado se encuentra en el Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Cuarto Año de ejercicio constitucional, los integrantes de la Comisión Permanente presentamos para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Cuarto Año de su ejercicio constitucional."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 01 de agosto del año en curso la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos la Propuesta de Acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Es-

tado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se convoca a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, del Cuarto Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 1 de agosto del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollará de conformidad con los siguientes Ordenes del Día:

PRIMERA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

2.- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

a) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR

EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE HABRÁ DE DESEMPEÑAR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO.

b) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA YURIDIA BELLO CALVO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

c) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO EDGAR IRAD ARRIAGA SALGADO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GUERRERO.

d) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO GABRIEL OLMOS SALGADO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, GUERRERO.

3.- CLAUSURA:

a) DE LA SESIÓN.

SEGUNDA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

a) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE HABRÁ DE DESEMPEÑAR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

b) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA YURIDIA BELLO CALVO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

c) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO EDGAR IRAD ARRIAGA SALGADO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

d) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO GABRIEL OLMOS SALGADO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTA-

MIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

e) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO VICENTE LÓPEZ CARRASCO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

f) PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SUCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR MEDIO DEL CUAL SE RESTRUCTURAN LAS COMISIONES DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

2.- CLAUSURA:

a) CLAUSURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

b) DE LA SESIÓN.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá sus efectos el día de su expedición.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO. - Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el primer día del mes de agosto del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
SERAIDA SALGADO BANDERA.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
FRANCISCO JAVIER TORRES MIRANDA.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MISMA, AL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL CUARTO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN DOS SESIONES, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 31 de julio del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, del Cuarto Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 1 de

agosto del año 2012, en los siguientes términos:

"Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, hasta antes de la aplicación de las reformas, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primer periodo iniciará el 15 de noviembre y terminará el 15 de febrero del año siguiente, el segundo del 1 de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero del 1 de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado se encuentra en su Segundo Periodo de Receso del Cuarto Año de ejercicio constitucional, estando en funciones la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente.

Que los artículos 49, fracción I de la Constitución Política local y 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, otorgan facultades a la Comisión Permanente para convocar a Periodo Extraordinario.

Que en razón de que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención inmediata y toda vez de que el Congreso del Estado se encuentra en el Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Cuarto Año de ejercicio constitucional, los integrantes de la Comisión Permanente presentamos para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Cuarto Año de su ejercicio constitucional.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 31 de julio del año en curso la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos la Propuesta de Acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Es-

tado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, del Cuarto Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 1 de agosto del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollará de conformidad con los siguientes Ordenes del Día:

PRIMERA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

2.- ACTAS:

a) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO

AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012.

3.- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

a) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JUAN CARLOS MERINO GONZÁLEZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO.

b) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UNO O VARIOS CRÉDITOS, EN MONEDA NACIONAL, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$459,000,000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD HASTA POR VEINTE AÑOS, PARA SER DESTINADO A FINANCIAR EL COSTO DE NUEVAS INVERSIONES ASOCIADAS A PROYECTOS EN EJECUCIÓN O NUEVOS PROYECTOS Y/O REFINANCIAMIENTO DE PASIVOS BANCARIOS Y/O BURSÁTILES CUYO OBJETO EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS, SEA O HAYA SIDO LA EJECUCIÓN DE

OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE RECAIGAN EN LOS CAMPOS DE ATENCIÓN DE BANOBRAS Y AFECTAR COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL (LOS) CRÉDITO (S) QUE CONTRATE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL ESTADO; SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES.

4.- CLAUSURA:

a) DE LA SESIÓN.

SEGUNDA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

a) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JUAN CARLOS MERINO GONZÁLEZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

b) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UNO O VARIOS CRÉDITOS, EN MONEDA NACIONAL, CON EL BANCO NACIONAL

DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$459,000,000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD HASTA POR VEINTE AÑOS, PARA SER DESTINADO A FINANCIAR EL COSTO DE NUEVAS INVERSIONES ASOCIADAS A PROYECTOS EN EJECUCIÓN O NUEVOS PROYECTOS Y/O REFINANCIAMIENTO DE PASIVOS BANCARIOS Y/O BURSÁTILES CUYO OBJETO EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS, SEA O HAYA SIDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE RECAIGAN EN LOS CAMPOS DE ATENCIÓN DE BANOBRAS Y AFECTAR COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL (LOS) CRÉDITO (S) QUE CONTRATE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL ESTADO; SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

2.- CLAUSURAS:

a) CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

b) DE LA SESIÓN.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá sus efectos el día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.

FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

SERAIDA SALGADO BANDERA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RAMIRO JAIMES GÓMEZ.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO ÁNGEL H. AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA LO NECESARIO A FIN DE IMPULSAR EN EL ESTADO, LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; DEL MISMO MODO, INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE A SU VEZ, HAGA LO CONDUCTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CÍVICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ESTABLEZCA DENTRO DEL CALENDARIO CÍVICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 12 DE AGOSTO, COMO "DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD", CON EL OBJETO DE QUE SE CONMEMORE EN TODO EL ESTADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 08 de agosto del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que

la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Licenciado Ángel H. Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, a efecto de que instruya lo necesario a fin de impulsar en el estado, la conmemoración del día Internacional de la juventud; del mismo modo, instruya al Secretario General de Gobierno, para que a su vez, haga lo conducente a la Dirección General de Actividades Cívicas del Gobierno del Estado, para que establezca dentro del calendario cívico del gobierno del estado el día 12 de agosto, como el "Día Internacional de la Juventud", con el objeto de que se conmemore en todo el estado, en los siguientes términos:

Que de conformidad a la Ley número 913 de la Juventud Guerrerense, el cual tiene como objetivo principal fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de las y los jóvenes en el Estado de Guerrero, así como implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral; dispone que los jóvenes son las mujeres y hombres cuya edad esté comprendida entre los doce y hasta los veintinueve años de edad.

Que el Censo de Población y vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra que el 26.8% de la Población total del País son jóvenes, mientras

que en nuestro Estado de Guerrero el 26.7%, pertenecen a ese sector de la población.

Que la juventud, es un sector pujante dentro de la sociedad Guerrerense, ya que participa en el ámbito social, económico, político, cultural, deportivo, empresarial, agrícola y laboral, siendo factor fundamental del desarrollo y de la participación ciudadana; muestra de ello, es que nuestro Estado de Guerrero, es el segundo en porcentaje de ocupación de Jóvenes, lo anterior, de acuerdo con el Censo antes citado.

Que el 12 de agosto fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día internacional de la Juventud, mediante Resolución N° 54/120 del año 1999, cumpliendo con la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, realizada un año antes. Ya en 1995 la Organización de las Naciones Unidas había aprobado el PAMJ (Programa de Acción Mundial para los Jóvenes).

Que la Resolución N° 54/120 del año 1999, señala en su numeral 7, que:

"7. Hace suya la recomendación de la Conferencia Mundial de que el 12 de agosto sea declarado Día Internacional de la Juventud y recomienda organizar actividades de información pública a todos los niveles en apoyo de ese Día, a fin de fomentar el conocimiento, sobre todo en-

tre los jóvenes, del Programa de Acción;"

Que la Declaración de Lisboa Sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros encargada de la Juventud, celebrada en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1988, en la que establecen en su numeral 88, que:

"88. Por la presente, adoptamos las medidas mencionadas supra y nos comprometemos como gobiernos a aplicarlas y a promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, con la participación activa de los jóvenes, así como a velar porque la perspectiva singular de los jóvenes se refleje en nuestras políticas y programas nacionales."

Que actualmente en el Estado de Guerrero, no se conmemora de manera continua y oficial, el Día Internacional de la Juventud ni se realizan actividades públicas que promuevan el derecho de las y los jóvenes, así como su participación social y cívica.

Que es necesario que la Secretaría General de Gobierno, instrumente lo necesario a efecto de que se instituya en el calendario cívico estatal, el día 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud, del mismo modo, se deberán implementar las políticas necesarias para el efecto de que los Ayuntamientos del estado hagan suyo la conmemoración

del día antes citado.

Que es prioritario que el Secretario de la Juventud y Niñez, del Gobierno del Estado, en apego al artículo 19 fracción 1º, de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense, planee, programe, coordine, promueva y ejecute acciones que favorezcan a la organización juvenil, entre las que deben de estar, la conmemoración del Día Internacional de la Juventud el próximo 12 de agosto, como reconocimiento a la juventud guerrerense, promoviendo sus derechos como sector primordial de la sociedad."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de agosto del 2012, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta respetuosamente al Licenciado Ángel H. Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, a efecto de que instruya lo necesario a fin de impulsar en el estado, la conmemoración del día Internacional de la juventud; del mismo modo, instruya al Secretario General de Gobierno, para que a su vez, haga lo conducente a la Dirección General de Actividades Cívicas del Gobierno del Estado, para que establezca dentro del calendario cívico del gobierno del estado el día 12 de agosto, como "Día Internacional de la Juventud", con el objeto de que se conmemore en todo el estado.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta respetuosamente al Licenciado Ángel H. Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, a efecto de que instruya al Secretario de la Juventud y la Niñez del Estado, instituya como día oficial de la juventud el día 12 de agosto, en conmemoración del "Día Internacional de la Juventud", favoreciendo la organización y participación de las y los jóvenes guerrerenses.

TERCERO.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta respetuosamente a los 81 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, impulsen y promuevan dentro de sus festividad-

des cívicas la conmemoración del día 12 de agosto, como Día Internacional de la Juventud.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a los 81 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Guerrero.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página web de este Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
SERAIDA SALGADO BANDERA.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
FRANCISCO JAVIER TORRES MIRANDA.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

EL licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 354-2/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL PANO RODRÍGUEZ, en contra de EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera moneda la parte proporcional que corresponde en propiedad al citado demandado sobre el bien inmueble embargado, consistente en: calle Niños Héroe número 107, colonia Progreso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 35.00 metros, con resto de la propiedad del vendedor; al sur, en 35.00 metros, con resto de la propiedad del vendedor; al este, en 12.00 metros con avenida Niños Héroe, y al oeste en 12.00 metros con el lote 77, con una superficie de 420.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el número 28, foja 113, sección I, año 1970, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, valuado en la cantidad de \$603,000.00 (SEISCIENTOS

TOS TRES MIL PESOS 00/100 MONE-
DA NACIONAL) que corresponde a
una tercera parte del avalúo
emitidos en autos, y será postura
legal para ésta realización la
cantidad que cubra las dos ter-
ceras partes; convocándose pos-
tores por medio de la publicación
de edictos en días hábiles por
tres veces dentro de nueve días,
en el periódico Oficial del Go-
bierno del Estado de Guerrero, en
el Periódico Novedades de Aca-
pulco que se edita en esta ciudad,
en los lugares público de cos-
tumbre como son: Administracio-
nes fiscales Estatales números
uno y dos, en esta ciudad, en la Se-
cretaría de Finanzas y Adminis-
tración del H. Ayuntamiento Muni-
cipal de esta ciudad, y en los Es-
trados de este juzgado señalán-
dose las diez horas del cuatro de
septiembre del dos mil doce, pa-
ra que tenga verificativo la au-
diencia de remate en primera al-
moneda. SE CONVONCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Julio 12 de 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIA.
LIC. GLADIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. JUAN FRANCISCO RAMOS.
P R E S E N T E.

En el expediente número 73-
1/1999 relativo al juicio Ordi-
nario Civil, promovido por Flo-
rencio Guerra Portillo, en con-

tra de María Luisa Toledo Ortiz
y otros, el licenciado Daniel
Darío Falcón Lara, Juez Cuarto
de Primera Instancia del Ramo
Civil del Distrito Judicial de
Tabares, con residencia en Aca-
pulco, Guerrero, en auto de fe-
cha veintinueve de mayo del dos
mil doce, por desconocer su do-
micilio, ordeno emplazarlo al
demandado Juan Francisco Ramos,
por medio de edictos que se pu-
bliquen por tres veces de tres
en tres días, en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado
y en el Diario Novedades de Aca-
pulco que se edita en esta Ciu-
dad, para que dentro del término
de treinta días hábiles contados
a partir de la última publicación
de los edictos, se apersona a
juicio y hecho que sea o habiendo
trascurrido los treinta días
sin que se hubiere apersonado
el demandado, cuenta con nueve
días para producir contestación
a la demanda, con en apercibi-
miento de que de no hacerlo, se
tendrá por contestada la demanda
en sentido negativo, de acuerdo
con el artículo 257 fracción I
del Código de Procedimientos
Civiles, al igual se le previene
para que señale domicilio en
esta Ciudad y Puerto donde oír
y recibir notificaciones, aper-
cibido que de no hacerlo las
subsecuentes notificaciones aun
las de carácter personal le sur-
tirán efecto mediante cédula
que se fije en los estrados de
este Juzgado, con excepción de
la definitiva que en su caso
llegare a dictarse, que se le
notificara por este mismo medio,
en el entendido que las copias

de la demanda y anexos quedan a su disposición, para que se impongan de ellas, en la primera secretaria de acuerdos de este Juzgado, ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, en el entendido que el plazo concedido comenzara a correr a partir del día siguiente a la ultima publicación de edictos.

Acapulco, Guerrero, a 18 de Junio de 2012.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. EDILBERTO CALDERÓN JUÁREZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 007/2009-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARTIN CASARRUBIAS RIVERA, EN CONTRA DE JUAN FLORES SALAZAR, MEDIANTE EL CUAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER

ALMONEDA EL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN EL VEHICULO AUTOMOTRIZ MARCA NISSAN, MODELO 2004, TIPO TSURU, COLOR VINO, CUATRO PUERTAS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS; MISMO QUE DEBERÁ ANUNCIARSE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, CONVOCANDOSE POSTORES A TRAVES DE LOS MEDIOS ACOSTUMBRADOS COMO SON LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, LOS ESTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL Y LOS ESTRADOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DIARIO DE GUERRERO DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL CITADO VEHICULO.

CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO. 11 DE JULIO DEL 2012.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARÍA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ.
LIC. ELIZABETH CRUZ PINEDA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente familiar numero 43/2012-I, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROBERTO PINEDA ORTUÑO, en contra de MA. DE LA PAZ ROMAN BAHENA, la Licenciada MA. GUADALUPE URRUTIA MARTINEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las copias simples de la demanda, anexos sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada MA. DE LA PAZ ROMAN BAHENA, en términos del artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil, mediante edicto que se publique por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, toda vez que se ignora el domicilio de la reo civil de referencia, para que dentro del término de CUARENTA DÍAS, PRODUZCA SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA y señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, le surtirán efectos mediante cedula que se fije en los estrados del Juzgado, excepto la sentencia definitiva.

Arcelia, Gro., a 13 de Julio del 2012.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

CIVIL.

LIC. PEDRO APARICIO COVARRUBIAS.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 259/2011-I, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA SANCHEZ QUINTANA, el licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares; señalo las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en autos, consistente en la Casa o Villa en Condominio ubicado en Calle Paraíso números 51, 52, Y 53, Condominio "los Ángeles" Villa número 8-A, de la Manzana dos, del Fraccionamiento Condesa, de esta Ciudad; una superficie de ochenta y nueve metros punto ochenta centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en, ocho metros cuatro centímetros, con área común entre pasillos y áreas verdes, AL NORESTE en, once metros, diecisiete centímetros con área común entre pasillos y áreas verdes, AL SURESTE, en, ocho metros cuatro centímetros, con área jardinada

de uso común y áreas de esparcimiento y alberca, AL OESTE en, once metros diecisiete centímetros, con áreas verdes y área de estacionamiento, ARRIBA con la planta primer nivel y con la villa ocho C, ABAJO: con la cimentación del edificio, y cajón de estacionamiento ocho A; con superficie de doce metros cincuenta centímetros cuadrados; AL NORESTE en: cinco metros, con cajón de estacionamiento ocho B, AL SURESTE en: dos metros cincuenta centímetros, con áreas verdes y de esparcimiento de uso común, AL SUROESTE en: cinco metros, con cajón de estacionamiento ocho C, AL NOROESTE en: dos metros cincuenta centímetros, con la calle Privada Paraíso, ARRIBA: con cielo abierto. ABAJO: con cimentación, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,145 000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 15 de Agosto del 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. PRUDENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 106-1/2009, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Ana Laura Contreras Rendón, el Licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, señalo las once horas del día siete de septiembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, Ubicado en el Lote de Terreno y Casa Habitación en el construida, marcado con el numero 01, Manzana 23, Zona 1, actualmente identificado con el numero oficial 39 de la Calle Iztaccihualtl, Colonia Loma Hermosa, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie total de terreno 173 m2. Al Noreste En 4.40 mts. y colinda con calle Iztaccihualtl Al Sureste: En 13.50 mts y colinda con Lote dos, al Suroeste: en 21.20 mts y colinda con Loma Hermosa dos, Al Noroeste en: 22.20 mts. Colinda con calle Iztaccihualtl, . Sirviendo de base la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos ter-

ceras partes de dicha cantidad,
Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 08 de
Agosto de 2012.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRI-
MERA INSTANCIA DEL DISTRITO JU-
DICIAL DE TABARES.

LIC. EDILBERTO CALDERÓN JUÁREZ.
Rúbrica.

2-2

Diario Imagen, sirviendo como
base para el remate la cantidad
de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE
MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo
postura legal la que cubra dicha
cantidad.- NOTIFÍQUESE.- Lo pro-
veyó y firma el C. Juez.- Doy
fe.

México, D.F., a 13 de Julio de
2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
"B".

LIC. PATRICIA FERRIZ SALINAS.
Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo orde-
nado por auto de fecha cinco de
julio del año dos mil doce dic-
tado en los autos del juicio
EJECUTIVO MERCANTIL promovido
por BANCO OBRERO en contra de
JORGE OCTAVIO JIMENEZ SERVIN
expediente 404/99, El C. Juez
cuarto de lo civil de esta ca-
pital señalo las ONCE HORAS DEL
DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DOCE para que tenga ve-
rificativo la AUDIENCIA DE RE-
MATE en pública subasta de pri-
mera almoneda del inmueble ubi-
cado en calle Acapulco de Juárez,
Unidad Condominal Palma Vista
Hermosa II, Edificio Palma de
Mallorca, departamento 404, co-
lonia Real de Acapulco, código
postal 39359 en la ciudad de
Acapulco, Estado de Guerrero,
debiéndose de convocar postores
por medio de edictos que se pu-
blicarán por tres veces dentro
de nueve días en el periódico

PARA SU PUBLICACIÓN POR
TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,
EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO
Y EN LOS DE LA TESORERIA DEL
DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN EL
PERIODICO "DIARIO IMAGEN".

3-2

AVISO NOTARIAL

AGOSTO 9 DEL 2012.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO
TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA, DE FECHA NUEVE DE AGOS-
TO DEL AÑO EN CURSO, PASADA ANTE
LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLI-
CO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE
LOS BRAVO, COMPARECIO EL SEÑOR
RAUL BARON VENANCIO, EN SU CARÁC-
TER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO
Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMEN-
TARIA DE LA SEÑORA MARGARITA VE-
NANCIO MERODIO, QUIEN ACEPTO EL
CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA,
EL CUAL PROCEDERA A FORMULAR EL

INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

LIC. HUGO PEREZ RUANO.
Rúbrica.

2-1

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE LOS BRAVO.
LIC. HUGO PEREZ RUANO.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

AGOSTO 3 DEL 2012.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PASADA ANTE LE FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE LOS BRAVO, COMPARECIO LA SEÑORA ALMA ROSA CISNEROS MEMIJE, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESSION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORITA BRICIA CISNEROS AVILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA, EL CUAL PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE LOS BRAVO.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JUAN GUZMAN AVELINO, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Rústico, denominado Los Mangos, ubicado al lado oriente del poblado de San Andrés, Municipio de Arcelia, Guerrero, del distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 888.10 mts., y colinda con Ángel Benitez Ocampo.

Al Sur: Mide en 775.85 mts., y colinda con Pablo Guzmán Avelino.

Al Oriente: Mide en 413.40 mts., y colinda con Porfirio Benitez.

Al Poniente: Mide en 269.15 mts., y colinda con Ubaldo Manrera Hilario e Inés Avelino.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ANGEL BENITEZ OCAMPO, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Rústico, denominado Los Mangos, ubicado al lado oriente del poblado de San Andrés, Municipio de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 1,008.00 mts., y colinda con Alfonso Ocampo Galindo.

Al Sur: Mide en 888.10 mts., y colinda con Juan Guzmán Avelino.

Al Oriente: Mide en 370.05 mts., y colinda con Porfirio Benitez.

Al Poniente: Mide en 229.80 mts., y colinda con Ubaldo Manrera Hilario e Inés Avelino.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por

el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA IRACEMA RAMÍREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 495/2011-3, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FELIPE RÍOS ESPINOZA, EN CONTRA DE MARI-CARMEN CASTAÑÓN MONTAÑO, SIENDO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 35, ESQUINA CON NICOLÁS CATALÁN, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENOMINADO FRACCIÓN II DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 11.52 METROS, COLINDA CON CALLE NICOLÁS CATALÁN; AL SUR EN DOS TRAMOS, EL PRIMER TRAMO DE 6.54 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MA. DEL CARMEN EUGENIA NAVARRO ESPARZA,

Y EL SEGUNDO TRAMO DE 3.75 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE NERI CARRETO; AL ORIENTE EN TRES TRAMOS, EL PRIMER TRAMO DE 4.85 METROS, EL SEGUNDO TRAMO DE 1.40 METROS Y EL TERCER TRAMO DE 9.80 METROS, COLINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE NERI CARRETO; Y AL PONIENTE MIDE 15.63 METROS, COLINDA CON FRACCIÓN I, PROPIEDAD DE LA DONANTE, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE CLAUDIA CASTAÑÓN MONTAÑO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 129.97 METROS; SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE DE DICHO BIEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, CANTIDAD DE CORRESPONDE A \$853,833.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.); CONVOCÁNDOSE POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EN EL DIARIO DE GUERRERO, QUE ES UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICO DE COSTUMBRE COMO SON ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REFERENCIA; EN ATENCIÓN A QUE EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUBLICA ÚNICAMENTE LOS DÍAS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA, MOTIVO POR EL CUAL LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, NO PUEDE LLEVARSE ACABO EXACTAMENTE DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS

QUE MARCA LA LEY, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE NUEVE A ONCE DÍAS NATURALES, RESPECTO A LA PUBLICACIÓN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO EN DICHO PERIÓDICO, NO ASÍ PARA EL RESTO DE LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS ORDENADOS CON ANTELACIÓN.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En los autos del expediente civil número 239/2009-II, relativo a juicio ejecutivo mercantil, promovido por David Guevara Ojeda e Isabel Trujillo Rosales, en contra de Natividad de Jesús Loeza Lemus, el Ciudadano Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, dicto un acuerdo que entre otras cosa dice:

Auto.- Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a trece de julio del dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta, de los licenciados DAVID GUEVARA OJEDA E ISABEL TRUJILLO ROSALES, enterado de su contenido, se señalan las once horas del día diecisiete del mes de

septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto al lote 19, manzana 19, de la Colonia 12 de marzo de esta Ciudad, inscrito en el folio de derechos reales número 16991 de este Distrito Judicial de Azueta, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7 metros y colinda con lote 9; al sur 7 metros y colinda con calle de Embalse; al este en 17.50 metros y colinda con lote 21; y al oeste en 17.50 metros y colinda con lote 17; con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Convóquese a postores a través de edictos que se publiquen en los periódicos oficial del gobierno del estado de Guerrero, que se editan en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en el diario "EL DESPERTAR DE LA COSTA" que se edita en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, así como en los lugares públicos como son los estrados de este H. Juzgado, la Tesorería Municipal y la Administración de Finanzas del Gobierno del Estado con residencia en esta Ciudad, debiéndose mediar un lapso de nueve días entre la primera y última publicación, y será postura legal la que cubra el valor pericial de la cantidad de \$296,625.00 (Doscientos noventa y seis mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) gírense los oficios correspondientes.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ALFONSO ROSAS MARÍN, Juez Segundo de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial

de Azueta, por ante la licenciada ESMERALDA JACOBO ESPINOSA, Segunda Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe..."

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 13 de Agosto del Año 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.
LIC. OFELINA ÁVILA MARÍN.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil 50/2010-II, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELI EUNICE HERNÁNDEZ JARDÓN, en contra de MARTÍN SEGURA OLIVARES, el Ciudadano Licenciado FIDEL ALFARO ALONZO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Avenida Bandera Nacional esquina con calle Hidalgo, colonia centro, de La Ciudad de Iguala, Guerrero, por auto de tres de diciembre dos mil diez, ordenó notificar y emplazar a juicio al demandado MARTÍN SEGURA OLIVARES, mismo que a la letra dice:

Iguala de la Independencia, Guerrero, diciembre tres de dos mil diez.

Por recibido el escrito del licenciado ANDRÉS GUZMÁN SALGADO, abogado patrono de la parte

actora, con folio 58044, de primero de diciembre del año que transcurre, atento a su contenido, primeramente téngasele al promovente por exhibida la copia fotostática al carbón del oficio número RFE-VS/0239/2010, de once de noviembre del año en curso, misma que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

Por otro lado, tomando en cuenta que el Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, manifestó que se desconoce el lugar donde vive el demandado MARTÍN SEGURA OLIVARES, así también el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, al rendir su informe solicitado manifestó que no se encontró registro alguno con el nombre del citado demandado; por lo tanto, al desconocer el domicilio del referido demandado, como lo pide el ocurso, notifíquese y emplazase a juicio al citado demandado por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, de conformidad en el artículo 160 fracciones I y II del Código Procesal Civil del Estado, haciéndole saber al referido demandado, que dispone de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de

no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente admitidos los hechos que deje de contestar, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos mediante cédulas que se fije en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual les será notificada en términos de los artículos 151 fracción V y 257 fracción V, del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, quedando a su disposición en la Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos de la misma, para que se imponga de ellas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el licenciado J. BIANEY IGNACIO CASTRO, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, Encargado del Despacho por Ministerio de ley, de acuerdo al oficio número 1402, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, suscrito por el Licenciado LUIS PABLO SOLÍS VERDÍN, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa por ante el licenciado CARLOS GALÁN RAMÍREZ, Primer Secretario de acuerdos a este Juzgado, que autoriza y da fe.

PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN EL PERIÓDICO REDES DEL SUR, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIÉN-

DOSELE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS Y ANEXOS DE LA DEMANDA DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, PARA QUE COMPAREZCA A IMPONERSE DE ELLAS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCÍA.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

LA MAESTRA ANASTACIA BARRUETA MENDOZA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE TELOLOPAN, GUERRERO, MEDIANTE PROVEIDO DE TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 91/2006, RELATIVO AL JUICIO DE EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR URBANO BAHENA SOTELO, EN CONTRA DE EMMA CASTREJÓN ROMÁN, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO DE LA POBLACION DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN AVALUO, SON: AL NORTE, MIDE 3.70 METROS Y COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL SUR, MIDE UNA LINEA DIAGONAL 28.70 METROS

Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELPIDIO CASTREJON ROMAN; AL ORIENTE, MIDE UNA LINEA LIGERAMENTE QUEBRADA EN DOS TRAMOS, PRIMER TRAMO EN LINEA LIGERAMENTE DIAGONAL DE SUR A NORTE MIDE 8.50 METROS Y ULTIMO SEGUNDO TRAMO QUIEBRA A LA LINEA DE SUR A NORTE MIDE 12.50 METROS, SUMANDO DICHS TRAMOS DE 21.00; COLINDA CON PROPIEDAD DE ELPIDIO CASTREJON ROMAN; AL PONIENTE, MIDE UNA LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: SEGUNDO TRAMO QUIEBRA LA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 3.00 METROS Y ULTIMO TERCER TRAMO QUIEBRA LA LINEA EN DIAGONAL DE NORTE A SUR 32.50 METROS, SUMANDO DICHS TRAMOS DE 48.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EMMA CASTREJON ROMAN, CON UNA SUPERFICIE DE 237.00 METROS CUADRADOS; CON UN VALOR OERICIAL DE \$190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR EN FUNCIONES DE ACTUARIA POR VACACIONES DEL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 59, FRACCION X DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. IRANIA MARTINEZ CALDERON.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

La licenciada MA. DEL PILAR LEÓN FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por auto de 14 de agosto de 2012, dictado en el expediente 490/2007-II, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ESTELA, ROSA MARÍA Y MARICELA DE APELLIDOS SANDOVAL ALONSO, en contra de AURELIO, RAUL, FELIPE DE JESÚS Y MARTÍN DE APELLIDOS SANDOVAL ALONSO; ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el predio denominado "TRANCA DEL TIO CHICO JUAN", actualmente calle Galeana, antes número noventa y uno; y, actualmente cincuenta y cinco de esta ciudad de Iguala, Guerrero, el que se obtuvo por compra que de él se hizo al señor AURELIANO SANDOVAL NUÑEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, con el número de Folio de Derechos Reales 4053, correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 52.00 metros, con propiedad de ROMULO y EDMUNDO de apellidos SUAREZ ROMÁN; al Sur en 52.00 metros, limita con los mismos vendedores y el señor FORTUNATO KURI CRISTINO; al Oriente en 20.00 metros, con los mismos vendedores ROMULO y EDMUNDO de apellidos SUAREZ ROMAN; y al Poniente en 20.00 metros, limita con la ca-

lle de Galeana; con una superficie total de 1,040 metros cuadrados. En tal virtud, con fundamento en el artículo 466, del Código Procesal Civil del Estado, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, en los lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de la Tesorería Municipal, de la Administración Fiscal Estatal, y en los de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y, en el Diario "REDES DEL SUR", que se edita en esta Ciudad; y debido a que de autos se advierte que el precio fijado por el perito valuador, es la cantidad de \$8'940,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, esto es la cifra de \$5'364,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL). Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARÍA ACTUARIA DEL JUZ-

GADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GILES.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

El Licenciado Flavio Mendoza García, Secretario Actuario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en el domicilio ubicado en la esquina que forman las calles Bandera Nacional y Miguel Hidalgo y costilla, colonia centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero;

HAGO SABER

Que en el expediente civil 258/2012-II, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad Perpetuam), promovidas por Marco Aurelio Hugo Zamora Salazar, por su propio derecho, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en la calle de minería número trescientos diez, colonia centro de la ciudad de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con base en los siguientes hechos:

"I.- Desde hace más de 40 años a la fecha, me encuentro en posesión de manera pacífica, continúa, pública y a título de

propietario, del inmueble ubicado en la calle de Minería número 310, colonia centro de la ciudad de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, ya que en ese domicilio nací y mi madre fue Beatriz Salazar Salazar, la posesión la tengo de hecho desde el día en que nací en el año de 1948, como se demuestra con el de mi nacimiento que se adjunta al presente escrito y la jurídica desde el día que adquirí la mayoría de edad dicha posesión la he ejercido sin que nadie me ha haya disputado, en forma interrumpida y a la vista de todo mundo, es decir públicamente, sin que hasta la fecha haya tenido problemas con dicha posesión, conduciéndome como dueño y dominador del mismo inmueble, del cual se me conoce como único propietario.

"2.- Se adjunta CONSTANCIA DE NO AFECTACION del referido inmueble cuenta con una superficie de 1,029.0575 M2, metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 37.40 Mts. y colinda con Negociación romero Rubio; AL ORIENTE: 28.20 Mts. y colinda con propiedad Negociación Romero Rubio; AL PONIENTE: 27.50 Mts., y colinda con propiedad Negociación Romero Rubio.

"3.- Durante la posesión que he ejercido en dicho predio, le he hecho varias mejoras, tales como haberle construido una casa de concreto para habitación, en la cual me encuentro viviendo desde hace mas de cuarenta años, además la introducción de los

servicios de agua potable, energía eléctrica de fecha 20 de julio del año de 2004 y credencial permanente de electos de fecha 31 de enero del año de 1967, nombre de mi madre BEATRIZ SALAZAR SALAZAR, teléfono número 42579 a nombre de mi esposa de nombre MARIA DE LOS ANGELES BOLAÑOS HERNANDEZ, como lo demuestro con el acta de matrimonio de fecha 21/XII/1983, que también se anexa al presente escrito, así como también le he sembrado varios árboles frutales, hechos estos que demuestran que el suscrito ha realizado actos que me consideran como dueño, propietario del referido inmueble.

"5.- Exhibo los recibos de pagos del impuesto predial números CGC 10/03912, CGC 10/3913, CGC 10/03914, HUI-No.1492, HUI 02642, expedidos por la TESORERIA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, del predio ubicado en la calle de Minería número 310 colonia centro en Huitzuco guerrero, registrado con el número de cuenta 842/urbano, en el cual se asienta que dicho predio se encuentra al corriente de sus pagos, los documentos en comento se encuentra a nombre de TEODULA SALAZAR MUNDO.

"6.- También exhibo constancia de no afectación del predio 482 urbano, que se adjunta al presente escrito.

"7.- Exhibo también plano de deslinde catastral, expedido por la dirección de Catastro de esta ciudad de fecha 21 de junio del año en curso, con el que se

justifica la ubicación, superficies, medidas y colindancias del referido predio de mi propiedad; y, además el número de cuenta catastral a nombre del suscrito.

"8.- También exhibo constancia, expedida por el H. Ayuntamiento Municipal de Huitzuco de los Figueroa, misma que se adjunta expedida a nombre de BEATRIZ SALAZAR SALAZAR, originaria y vecina del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Gro., manejaba como domicilio la calle de Minería número 19, 21, 23, 35 y 308, pero que debido al cambio de nomenclatura que se ha realizado en dicho municipio, ahora su domicilio es calle Minería número 310 en el municipio de Huitzuco.

"9.- Por otra parte, exhibo certificado de no inscripción, expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad del estado, de fecha 8 de febrero del presente año, en el cual se hace constar que el predio urbano motivo de estas diligencias no se encuentra inscrito en esa dependencia registral.

"10.- En base a lo antes expresado, y tomando en consideración que el suscrito ha venido poseyendo el bien inmueble antes descrito, con todos los atributos requeridos por la ley, por mas de 40 años, al título de propietario de manera pacífica, continúa y pública, deberá de declararse que ha operado en mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA y que por lo tanto me he convertido en propietario del referido inmueble motivo de la presente información AD PERPETUAM."

El juzgado de mi adscripción encontró la solicitud ajustada conforme a derecho, y mediante auto de dos de agosto de dos mil doce, la admitió a trámite, de conformidad con los artículos 742, 778 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, en relación con los numerales 768 y 770 del Código Civil del Estado.

Dado en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a 2 de Agosto de Dos Mil Doce.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCÍA.

Rúbrica

1-1

EDICTO

C. ARTURO TOLEDO GARCÍA.
PRESENTE.

En la causa penal número 203/2010-II, que se instruye en contra de Oscar Evodio Camacho Mendez, por el delito de Lesiones Imprudenciales, en agravio de Leticia Olvera Valdez y Deyanira Guerrero Santana, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha diez de agosto de dos mil doce, fijo las once horas del dieciocho de septiembre

del año en curso, para el desahogo de una audiencia de careo procesal que le resulta al procesado Oscar Evodio Camacho Mendez, con el testigo de cargo Arturo Toledo García; y tomando en cuenta que no se ha logrado la comparecencia del testigo en mención, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarlo por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este órgano Jurisdiccional, cito en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, precisamente a un costado del Centro de Reinserción Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada.- Doy Fe.-

Acapulco, Guerrero, a 13 de Agosto de 2012.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a Trece (13) de Agosto del Dos Mil Doce.

C. DAMIAN VALDERRAMA CORTES.
PRESENTE.

El Suscrito Licenciado Emilio Mendoza Bello, Secretario Actuario del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con sede en esta Ciudad Capital, en cumplimiento al proveído de fecha nueve de agosto del dos mil doce, dictado por la Juez de mi adscripción, en la causa penal 105/2011-II y 149/2011-II, instruida a Jimmy Zaid Franco Hernández y otros, por el delito de Secuestro Agravado, cometido en agravio de Emily Vania Casarrubias Berber; con fundamento en los artículos 25, 27 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, a través de este medio, lo cito a usted, Damian Valderrama Cortes, para que comparezca a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las (10:00) diez horas del diecisiete de septiembre de dos mil doce, para que se desahogue el interrogatorio que el defensor particular le formulara. En el entendido que deberán traer consigo documento oficial con fotografía que lo identifique y dos copias de la misma. Doy Fe.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. EMILIO MENDOZA BELLO.
Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.86
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.11
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.36

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 312.27
UN AÑO	\$ 670.04

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 548.50
UN AÑO	\$ 1,081.42

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 14.33
ATRASADOS	\$ 21.81

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**